

Nº de Acuerdo: 380

ACUERDO Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2021

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUXILIAR, QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO Y URBANO DE PASAJEROS EN CALAHORRA MEDIANTE AUTOBUS

Visto el contrato administrativo formalizado en fecha 24 de julio de 2015 con la mercantil AUTOBUSES PARRA, S.L., para ejecutar el contrato de servicios de transporte auxiliar, que tiene por objeto el servicio de transporte colectivo y urbano de pasajeros en Calahorra mediante autobús, durante el periodo de cuatro años comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2019, prorrogable de mutuo acuerdo expreso de ambas partes por periodos anuales hasta un máximo de dos años más, y que ha sido prorrogado por acuerdo adoptado de Junta de Gobierno en sesiones de fecha 26/11/2018 y 10/02/2020, de modo que el fin el plazo de duración del contrato es el 31 de julio de 2021.

Considerando que la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la citada contratación, prevé que *"en cualquier caso, y si el Ayuntamiento lo considera conveniente, el adjudicatario tendrá la obligación de continuar el servicio hasta el inicio del nuevo contrato que oportunamente se adjudique, siempre por un plazo máximo de seis meses desde la fecha dispuesta para la finalización del contrato"*.

Considerando que se han iniciado los trámites preliminares para efectuar esta contratación (expte 66/2021 AY-CME), y que no es previsible que pueda formalizarse contrato con el nuevo contratista antes del 1 de agosto de 2021.

Visto el informe favorable del funcionario responsable del contrato.

Visto el documento de autorización y disposición de gasto con cargo al presupuesto de 2021 (de 1 de agosto a 31 de diciembre) nº 12021000005396 por importe de 42.240,00 €, y documento de autorización y disposición de gasto a futuro para el periodo prorrogado de 2022 nº 12021000005404 (enero de 2022), con cargo a la partida nº 4411/22799 "TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS. TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Corporación.

Visto el informe-propuesta de la T.A.G. de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Acordar la prórroga forzosa del contrato de servicios de transporte auxiliar, que tiene por objeto el servicio de transporte colectivo y urbano de pasajeros en Calahorra mediante autobús, suscrito con la mercantil AUTOBUSES PARRA, S.L., para que continúe con la prestación del servicio en los términos del contrato vigente hasta el inicio del nuevo contrato que oportunamente se adjudique, por un plazo máximo de seis meses partir del 1 agosto de 2021.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, la mercantil AUTOBUSES PARRA, S.L.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ramiro Moreno Díaz, Inspector de Consumo, designado responsable del contrato.

CUARTO.- Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Policía Local, Obras y Mantenimiento y Contratación, a los efectos procedentes.

QUINTO.- Publicar extracto del acuerdo en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en el plazo de 5 días desde su aprobación.

